



UNEP

CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/2/16/Add.1
12 de febrero de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9-13 de julio de 2018

Tema 15 del programa provisional*

EXAMEN DE LA EXPERIENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES CONCURRENTES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO Y LAS REUNIONES DE LAS PARTES EN LOS PROTOCOLOS

Nota de la Secretaría Ejecutiva

I. ANTECEDENTES

1. La 13^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 13), la 8^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP-COP-MOP 8) y la 2^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (NP-COP-MOP 2)¹ se celebraron de manera concurrente en Cancún, México, en 2016. Estas reuniones, junto con las del segmento de alto nivel, recibieron conjuntamente el nombre de «Conferencia de Naciones Unidas sobre la Biodiversidad, Cancún, México, 2016» para fines de comunicación. En la [decisión XIII/26](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó criterios para revisar, en sus reuniones 14^a y 15^a, la experiencia con la celebración de reuniones concurrentes, y pidió al Secretario Ejecutivo que preparase una revisión preliminar aplicando esos criterios para que fuera considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 2^a reunión. Las reuniones de las Partes en el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya decidieron utilizar criterios similares para revisar sus reuniones en las decisiones [CP VIII/10](#) y [NP 2/12](#) respectivamente.

2. En respuesta a estas peticiones, se envió una notificación² a las Partes en el Convenio y a las Partes en sus dos Protocolos invitándolas a presentar sus perspectivas sobre la celebración concurrente de las reuniones mencionadas arriba, utilizando un cuestionario centrado en los criterios identificados en las decisiones XIII/26, CP VIII/10 y NP 2/12. Además, se distribuyó una encuesta³ electrónicamente a los que participaron en las reuniones concurrentes. En el caso de la encuesta electrónica, los encuestados participaron a título personal y sus respuestas no reflejan necesariamente la opinión oficial de las Partes o las organizaciones a las que representan.

3. Las secciones siguientes del presente documento resumen las principales conclusiones del cuestionario y la encuesta sobre la experiencia de celebrar reuniones concurrentes de la Conferencia de

* [CBD/SBI/2/1](#).

¹ Para hacer referencia a estas reuniones con facilidad, de ahora en adelante reciben el nombre colectivo de «reuniones concurrentes» en el presente documento.

² La notificación fue emitida el 22 de febrero de 2017 con un plazo que terminaba el 24 de marzo de 2017. Posteriormente el plazo para la presentación de observaciones se prorrogó hasta el 10 de abril de 2017.

³ Esta encuesta fue distribuida el 22 de febrero de 2017 y estuvo disponible hasta el 10 de marzo de 2017. El 3 de marzo de 2017 y el 9 de marzo de 2017 se enviaron recordatorios para llenar la encuesta.

las Partes en el Convenio y las reuniones de las Partes en los dos Protocolos. La Secretaría también proporcionó observaciones sobre cuestiones relacionadas con la logística de la celebración de las reuniones del Convenio y los Protocolos para que las Partes estuvieran al corriente cuando examinaran esta cuestión. La nota contiene una sección sobre cada uno de los criterios identificados en las decisiones XIII/26, CP-VIII/10 y NP-2/12 así como una sección en la que se identifican observaciones generales y conclusiones. Además, el presente documento está complementado por dos documentos de información en los que se reproducen todas las observaciones que se han recibido por escrito en respuesta al cuestionario y la encuesta y se proporciona un análisis adicional⁴. Se distribuyó una versión anterior de la presente nota para que fuera revisada por pares⁵.

II. ENCUESTADOS

4. Con la notificación dirigida a las Partes se recabaron 71 respuestas de 64 Partes⁶. Algunas Partes presentaron respuestas independientes para el Convenio y cada uno de sus Protocolos, y no todos los que participaron respondieron a todas las preguntas del cuestionario o facilitaron observaciones por escrito. De las respuestas a la notificación, 62 incluían información relacionada con el Convenio, 55 incluían información relacionada con el Protocolo de Cartagena y 41 incluían información relacionada con el Protocolo de Nagoya. Eso representa una tasa de respuesta de aproximadamente el 32 % de las Partes en el Convenio, el 32 % de las Partes en el Protocolo de Cartagena y el 43 % de las Partes en el Protocolo de Nagoya en el momento en que se presentaron las respuestas. Desde un punto de vista regional, se recibieron 23 respuestas de África, 10 de Asia y el Pacífico, 7 del centro y el este de Europa, 17 de Latinoamericana y el Caribe y 14 del Grupo de Europa Occidental y Otros. Un total de 53 respuestas procedieron de países en desarrollo y 18 de países desarrollados. Las respuestas de las Partes al cuestionario están resumidas en la imagen 1 y se analizan en las secciones siguientes del presente documento.

5. La encuesta electrónica fue distribuida a 2810 participantes en la COP 13, la COP-MOP 8 y la COP-MOP 2⁷. Eso representa aproximadamente el 90 % de todos los participantes en las reuniones. Se recibieron respuestas de 749 participantes. Eso representa una tasa de respuesta de aproximadamente el 27 % de los encuestados y el 24 % de todos los participantes en las reuniones concurrentes. No todos los encuestados respondieron a todas las preguntas de la encuesta. Además, el número de respuestas por escrito varió considerablemente y estas tendieron a ser más críticas de lo sugerían los resultados cuantitativos. Alrededor del 47 % de los encuestados había participado en las reuniones concurrentes en calidad de representantes de alguna Parte, el 8 % había participado en calidad de representantes de pueblos indígenas y comunidades locales y el 38 % en calidad de observadores de otros tipos. Un 6 % más representó a Gobiernos que no son Partes y autoridades subnacionales. En comparación, las Partes representaron el 48 % de los participantes en las reuniones concurrentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales representaron el 5 % de los participantes y los observadores representaron el 45 %

⁴ UNEP/CBD/SBI/2/INF/1 y UNEP/CBD/SBI/2/INF/2.

⁵ Se recibieron observaciones de Bélgica, Madagascar, México y la República Islámica de Irán, así como el Chinchasuyo andino de Ecuador y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y El Caribe.

⁶ Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Austria, Belarús, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Granada, Guatemala, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, la India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kuwait, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Níger, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Perú, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Túnez, Ucrania, Uganda, la Unión Europea, Yemen y Zimbabwe. Además, una de las Partes (Iraq) indicó que era incapaz de responder a la notificación dado que no pudo participar en las reuniones concurrentes por motivos relacionados con los visados.

⁷ Las direcciones de correo electrónico se sacaron de la lista de participantes inscritos en la Conferencia de Naciones Unidas sobre la Biodiversidad. Como algunos participantes no habían proporcionado una dirección de correo electrónico o no se habían registrado utilizando una dirección de correo electrónico institucional genérica, no fue posible ponerse en contacto con todos los participantes registrados. La encuesta no fue distribuida al personal que prestó servicios en las reuniones, el personal de seguridad de las Naciones Unidas, los intérpretes, el personal local, los voluntarios ni las personas que asistieron solo a un evento concreto celebrado de forma paralela a la Conferencia.

de los participantes. Desde un punto de vista regional, el 17 % de las respuestas procedieron de África, el 21 % de Asia y el Pacífico, el 8 % del centro y el este de Europa, el 25 % de Latinoamericana y el Caribe y el 30 % del Grupo de Europa Occidental y Otros. Esta distribución es similar a la distribución de participantes en las reuniones concurrentes por regiones. Las respuestas a la encuesta que abordan directamente cuestiones relacionadas con los criterios identificados en la decisión XIII/26 están resumidas en la imagen 2.

Imagen 1

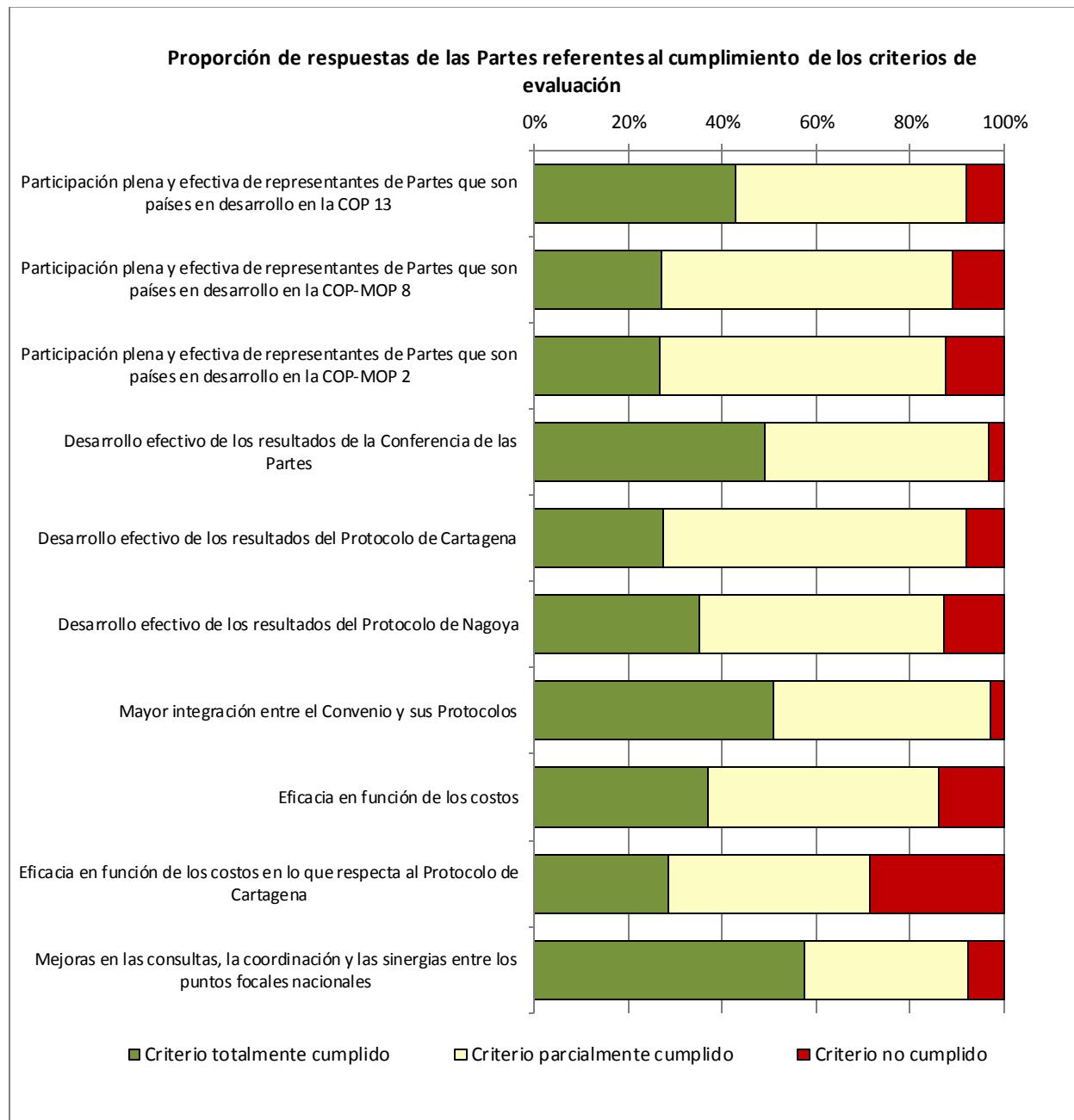
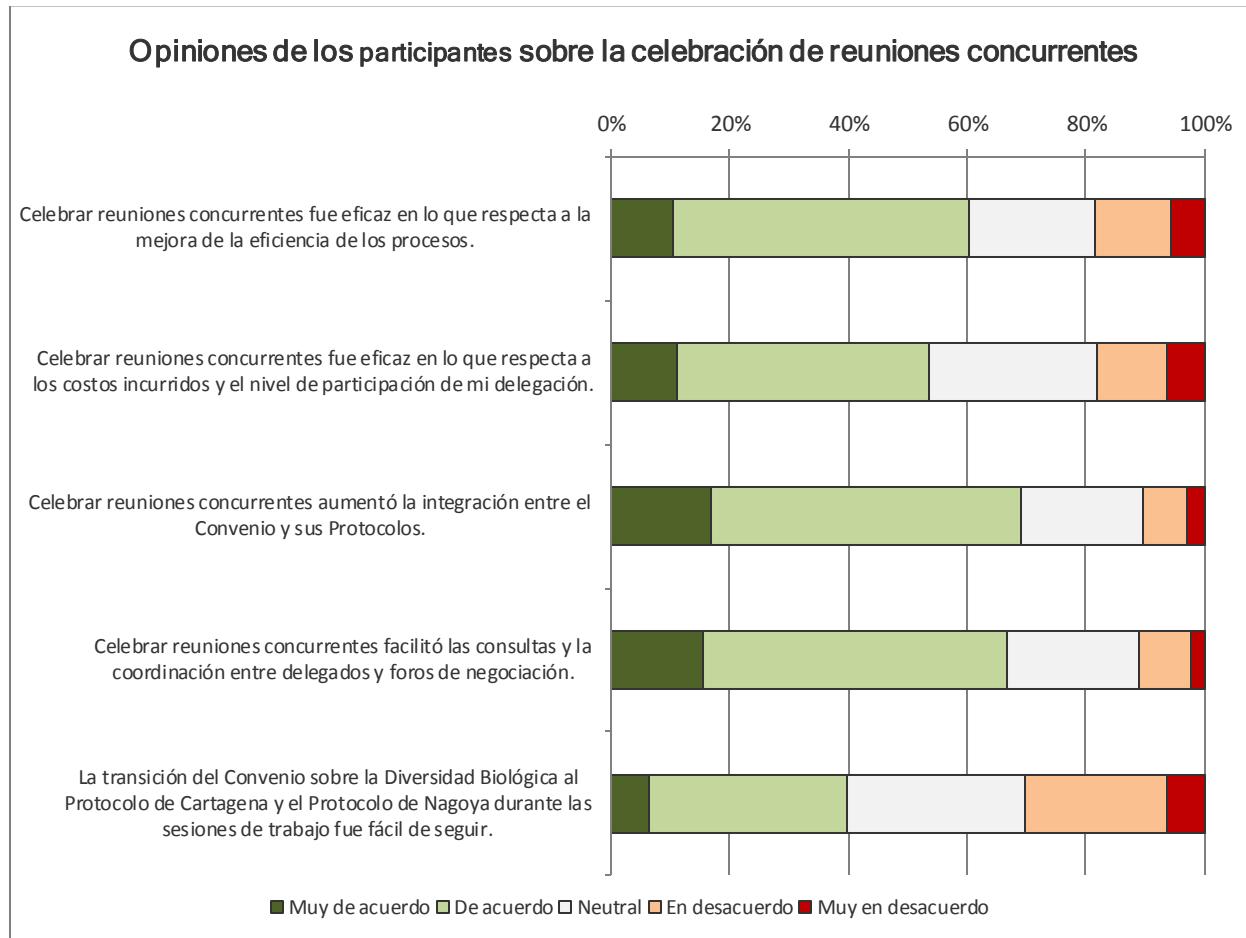


Imagen 2

III. PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE REPRESENTANTES DE PARTES QUE SON PAÍSES EN DESARROLLO

6. La información recopilada mediante el cuestionario distribuido a las Partes a través de la notificación indica que el 43 % de los encuestados consideraba que el criterio de la participación plena y efectiva de representantes de Partes que son países en desarrollo en la COP 13 se había cumplido totalmente, el 49 % de los encuestados consideraba que se había cumplido parcialmente y el 8 % consideraba que no se había cumplido. Cuando se desglosan los resultados se ve que el 43 % de los encuestados de Partes que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 47 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 10 % consideraba que no se había cumplido.

7. En lo que se refiere a la participación de países en desarrollo en la CP-COP-MOP 8, el 27 % de los encuestados consideraba que se habían cumplido el criterio, el 62 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 11 % consideraba que no se habían cumplido. Cuando se desglosan los resultados se ve que el 25 % de los encuestados de Partes que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 60 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 15 % consideraba que no se había cumplido.

8. En el caso de la NP-COP-MOP 2, el 27 % de los encuestados consideraba que se había cumplido el criterio, el 61 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 13 % consideraba que no se había cumplido. Cuando se desglosan los resultados se ve que el 23 % de los encuestados de Partes que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 60 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 16 % consideraba que no se había cumplido.

9. Las Partes plantearon varias cuestiones en sus observaciones por escrito. Varias Partes señalaron que las reuniones concurrentes hacen que sea difícil para algunas delegaciones seguir las deliberaciones. Se señaló que este problema afectaba especialmente a las delegaciones pequeñas. Además, varias Partes señalaron que las reuniones concurrentes requerían un mayor número de reuniones de grupos de contacto y de reuniones de amigos de la presidencia. Muchas Partes también señalaron que los limitados fondos disponibles para apoyar la participación de representantes de países en desarrollo eran problemáticos desde el punto de vista de la participación plena y efectiva de Partes que son países en desarrollo.

10. El número de Partes que son países en desarrollo y han recibido financiación para participar en reuniones de la COP y las CP-MOP ha variado de una reunión a otra. El número de Partes y participantes que pueden recibir apoyo depende de las contribuciones que haya recibido la Secretaría, la dieta aplicable y el precio de los billetes de avión. Estos factores hacen que resulte difícil comparar directamente el número de Partes y participantes que reciben apoyo para participar en reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio y reuniones de los Protocolos, ya que todos han variado de una reunión a otra. Por ejemplo, las contribuciones recibidas para apoyar la participación en reuniones han oscilado entre 465 370 dólares de los Estados Unidos para la COP 12 y la CP-COP-MOP 7 y 1045 102 dólares para la COP 10 y la CP-COP-MOP 5. En el caso de las reuniones concurrentes de 2016, las contribuciones recibidas ascendieron a un total de 672 000 dólares.

11. El enfoque general que la Secretaría siguió en reuniones anteriores consistió en proporcionar a cada país que reuniera los requisitos el equivalente a un billete de avión de ida y vuelta en clase turista y el equivalente a tres semanas de dietas para una persona⁸. Después la Parte era libre de decidir cómo hacía uso de esos fondos. Por ejemplo, algunas Partes optaron por enviar un participante a cubrir los temas relacionados con el Convenio y sus Protocolos, mientras que otras Partes optaron por asignar el billete de avión a un participante y las dietas a otro. Para las reuniones concurrentes de 2016 se siguió un enfoque parecido. No obstante, debido a que las reuniones eran más cortas, la cantidad equivalente a tres semanas de dietas fue reducida a dos semanas. En general, el efecto de celebrar reuniones concurrentes ha sido una reducción de una semana de dietas concedidas por la Secretaría con las contribuciones de los donantes. No obstante, dado que algunas Partes también recibieron apoyo para participar en el segmento de alto nivel de las reuniones, que se celebró unos días antes de las reuniones concurrentes, la reducción global de las dietas para algunas Partes fue menor. Además, siempre ha sido más difícil conseguir fondos para la COP-MOP en el Protocolo de Cartagena que para las reuniones de la COP. Celebrar reuniones concurrentes ha reducido esta discrepancia, ya que se proporcionaron fondos para las reuniones concurrentes en vez de para una reunión en concreto.

12. El número de Partes que recibieron apoyo financiero, de la COP 10 a la COP 12, ha oscilado entre 74 (COP 12) y 118 (COP 10) y la media ha sido 101. El número de Partes que recibieron apoyo durante las reuniones concurrentes de 2016 fue 108. El número de participantes que reciben apoyo también ha variado. Entre la COP 10 y la COP 12 el número de participantes financiados ha oscilado entre 77 (COP 12) y 139 (COP 10) y la media ha sido 110. El número de participantes que recibieron financiación durante las reuniones concurrentes de 2016 fue 119. A pesar de que tanto el número de Partes como el número de participantes que recibieron apoyo para participar en las reuniones concurrentes de 2016 estaban un poco por encima de la media, no está claro si se puede considerar que sea una tendencia positiva, debido a las otras variables mencionadas anteriormente (véase la imagen 3). Además, es importante señalar que muchos de los participantes financiados que asistían a las reuniones de la COP también participaban en las reuniones de las MOP, como es el caso especialmente de los participantes en las reuniones concurrentes de 2016, en las que no se hizo distinción entre los de la COP y los de las COP-MOP a la hora de prestar apoyo. La decisión de a quién enviar para participar en las reuniones se dejó a la discreción de las Partes en cuestión.

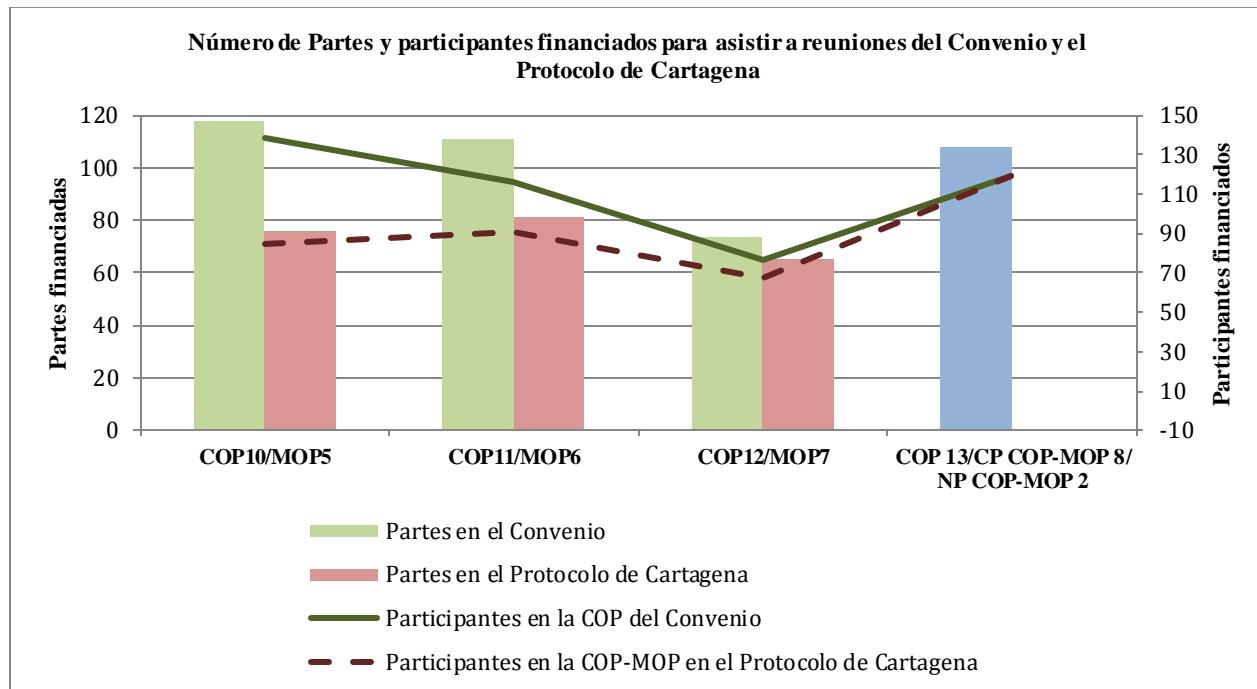
13. Con respecto a reuniones de la COP-MOP en el Protocolo de Cartagena, entre la COP-MOP 5 y la COP-MOP 7 el número de Partes que recibieron apoyo osciló entre 65 (COP-MOP 7) y 81 (COP-

⁸ No obstante, en algunos casos, por ejemplo cuando un participante de un país en desarrollo era miembro de la Mesa de la COP, se proporcionó apoyo para varios participantes de la misma Parte.

MOP 6) y la media fue 74, mientras que el número de participantes financiados ha variado de 67 (COP-MOP 7) a 91 (COP-MOP 6) y la media ha sido 81⁹. En el caso de las reuniones concurrentes de 2016, todos los participantes financiados que se registraron para la COP-MOP 8 también se registraron para participar en la COP 13. Aunque el número total de Partes y de participantes financiados en la COP-MOP 8 fue mayor que en reuniones anteriores de la COP-MOP en el Protocolo de Cartagena, es importante señalar que no se conoce el número exacto de participantes que eran expertos en el Protocolo de Cartagena. Por otra parte, mientras que en reuniones anteriores de la CP-COP-MOP los participantes solo tenían que ocuparse de cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena, durante las reuniones concurrentes los participantes tuvieron que ocuparse de cuestiones relacionadas con el Convenio y el otro Protocolo.

14. Las dos reuniones de la COP-MOP en el Protocolo de Nagoya se han celebrado de manera concurrente con las reuniones de la COP y, por tanto, no es posible discernir tendencias en lo que respecta a la financiación de Partes y participantes en estas reuniones¹⁰.

Imagen 3



15. El número de Partes participantes en las reuniones de la COP que son países en desarrollo ha variado con el tiempo. De la COP 7 a la COP 12, el número de Partes participantes que son países en desarrollo varió de 117 (85 %)¹¹ en la COP 7 a 138 (97 %) en la COP 10 y la media fue 126 Partes. En las reuniones concurrentes de 2016 participaron 128 Partes que son países en desarrollo (88 %). También ha variado el número de participantes de Partes que son países en desarrollo. De la COP 7 a la COP 12 la media de participantes de Partes que son países en desarrollo fue 892 y osciló entre 578 en la COP 7 y

⁹ Téngase en cuenta que el número de Partes con derecho a apoyo financiero ha aumentado con el tiempo. En la COP-MOP 5 había 135 Partes que cumplían los requisitos, en la COP-MOP 6 había 141, en la COP-MOP 7 había 143 y en la COP MOP 8 había 145.

¹⁰ La cuestión del apoyo que se da a Partes que son países en desarrollo para que participen en reuniones de la Conferencia de las Partes y los dos Protocolos se seguirá explorando durante la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación como parte de las deliberaciones sobre el tema 17 del programa (Asignación de recursos y posibilidades de involucrar al sector privado: fondo fiduciario para facilitar la participación de partes en el proceso del Convenio). La documentación pertinente que se ha preparado para ese tema del programa proporcionará más información sobre esta cuestión.

¹¹ Los porcentajes indican la proporción de Partes que son países en desarrollo con respecto al total de Partes participantes en la reunión. Las cifras están basadas en el número de Partes que eran países en desarrollo en el momento de la reunión.

1168 en la COP 10. En las reuniones concurrentes de 2016 hubo 922 participantes que representaban a Partes que son países en desarrollo. En general, la celebración de reuniones concurrentes no parece haber influido en el número de Partes que son países en desarrollo y participantes de esas Partes que asisten a dichas reuniones (véase la imagen 4).

16. La participación de países en desarrollo en reuniones de la COP-MOP en el Protocolo de Cartagena también ha variado con el tiempo. De la COP-MOP 1 a la COP-MOP 7, el número de Partes participantes que son países en desarrollo osciló entre 38 (68 %) en la COP-MOP 1 y 93 (66 %) en la COP-MOP 6. En lo que se refiere a participantes, el número de los que asistieron a las COP-MOP procedentes de Partes que son países en desarrollo osciló entre 123 en la COP-MOP 1 y 324 en la COP-MOP 6. A la COP-MOP 8 asistieron 104 Partes (72 %) y 580 participantes. Parece que celebrar reuniones concurrentes ha permitido que un mayor número de Partes y representantes de países en desarrollo asista a las reuniones de la COP-MOP (véase la imagen 5). No obstante, es importante señalar que estas cifras no proporcionan ninguna información sobre el número efectivo de Partes y representantes de países en desarrollo que siguieron las deliberaciones de la COP-MOP 8 ni sobre la eficacia de su participación. Dado que algunas Partes que son países en desarrollo estuvieron representadas por delegaciones pequeñas que tuvieron que ocuparse de varias cuestiones durante la reunión, su capacidad para participar de manera efectiva pudo haber sido limitada por no tener conocimientos especializados y prácticos apropiados.

17. Como solo ha habido dos reuniones de la COP-MOP en el Protocolo de Nagoya, las tendencias son difíciles de discernir. Como el Protocolo de Nagoya entró en vigor durante la COP 12, no hay disponible información sobre la participación en la COP-MOP 1 en el Protocolo de Nagoya concretamente. Durante la COP-MOP 2, participaron 53 Partes que son países en desarrollo (76 %), representadas por 320 participantes. Se necesita más tiempo para determinar tendencias en la participación.

18. En general, no parece que celebrar reuniones concurrentes haya influido en el nivel de participación de Partes que son países en desarrollo en las reuniones de la COP. Si bien la participación de Partes que son países en desarrollo en reuniones de la COP-MOP en el Protocolo de Cartagena ha aumentado, es importante señalar que no hay información suficiente para poder juzgar la efectividad de esta participación. Tampoco hay información suficiente para poder juzgar qué efecto ha tenido en la COP-MOP en el Protocolo de Nagoya.

Imagen 4

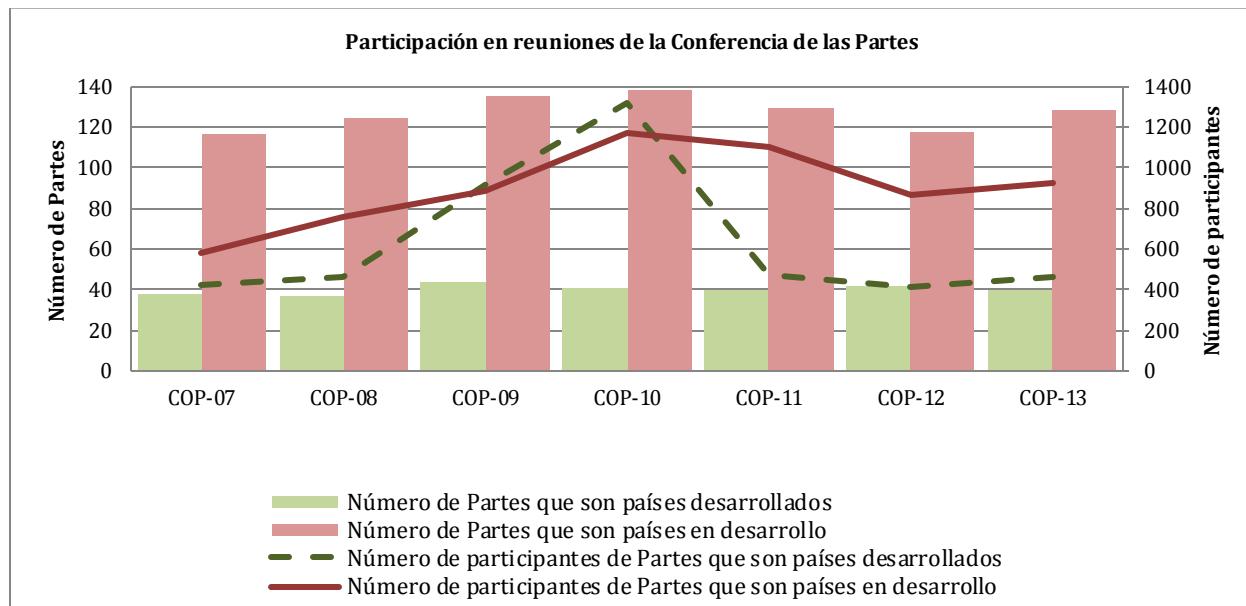
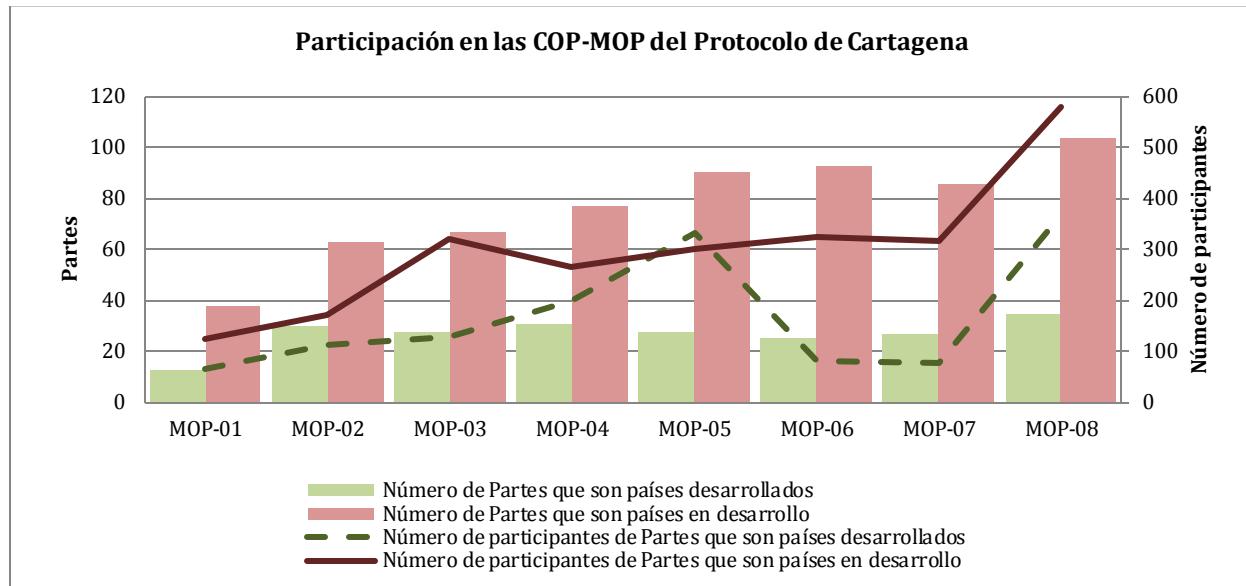


Imagen 5**IV. DESARROLLO EFECTIVO DE LOS RESULTADOS**

19. En lo que se refiere al desarrollo efectivo de los resultados de la COP 13, el 49 % de las Partes que respondieron a la notificación indicó que se había cumplido totalmente el criterio, el 48 % indicó que se había cumplido parcialmente y el 3 % indicó que no se había cumplido. Cuando se desglosaron los resultados por países desarrollados y países en desarrollo se vio que el 50 % de las Partes encuestadas que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido el criterio, el 46 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 4 % consideraba que no se había cumplido. En cambio, en el caso de las Partes que son países desarrollados, el 47 % de las encuestadas consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 53 % consideraba que se había cumplido parcialmente y ninguna Parte consideraba que no se había cumplido.

20. En lo que respecta a la COP-MOP 8 en el Protocolo de Cartagena, el 27 % de las respuestas indicaba que se había cumplido totalmente el criterio, el 65 % indicaba que se había cumplido parcialmente y el 8 % indicaba que no se había cumplido. Cuando se desglosaron los resultados por países desarrollados y países en desarrollo se vio que el 33 % de las Partes encuestadas que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 56 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 11 % consideraba que no se había cumplido. En cambio, el 6 % de las Partes encuestadas que son países desarrollados consideraba que se había cumplido totalmente el criterio y el 94 % consideraba que se había cumplido parcialmente.

21. En lo que respecta a la COP-MOP 2 en el Protocolo de Nagoya, el 35 % de los encuestados consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 52 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 13 % consideraba que no se había cumplido. Cuando se desglosaron los resultados por países desarrollados y países en desarrollo se vio que el 40 % de las Partes encuestadas que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 50 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 10 % consideraba que no se había cumplido. En el caso de las Partes que son países desarrollados, el 15 % consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 61 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 23 % consideraba que no se había cumplido.

22. Las respuestas de las Partes a la notificación sugieren que estas consideraban que el proceso de celebrar reuniones concurrentes es más eficaz para el Convenio que para los Protocolos. Sin embargo, tanto para el Convenio como para los Protocolos, la proporción de encuestados que indicaron que no se ha cumplido el criterio era relativamente pequeña.

23. En sus observaciones por escrito, algunas Partes señalaron que tratar de manera integrada algunos temas del programa, como por ejemplo los relacionados con los mecanismos financieros, a veces generaba confusión. Sin embargo, otras consideraban que tratar de manera integrada algunas cuestiones, como por ejemplo la biología sintética y la información digital sobre secuencias, tenía sus ventajas. Varios encuestados señalaron que el limitado tiempo disponible para grupos de contacto era un problema y que ocuparse del Convenio y los Protocolos de manera concurrente conllevaba el riesgo de que algunos instrumentos recibiesen más atención que otros. Se sugirió que en el futuro, cuando se preparen los programas para las reuniones del Convenio y los Protocolos, se deberían tener en cuenta estas cuestiones. Varias Partes también señalaron que la participación limitada de algunas Partes en las reuniones concurrentes creaba problemas para el desarrollo efectivo de los resultados.

24. Los resultados de la encuesta en línea fueron parecidos a los de la notificación. Una clara mayoría de los encuestados consideraba que la celebración de las reuniones de la COP en el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya de manera concurrente fue eficaz en lo que se refiere a mejorar la eficiencia de los procesos existentes en los marcos de estos acuerdos. El 11 % de los encuestados estaba muy de acuerdo y el 50 % estaba de acuerdo en que así era. El 13 % de los encuestados no estaba de acuerdo y el 6 % estaba muy en desacuerdo. El 22 % restante de los encuestados tenía una opinión neutral sobre esta cuestión. Los resultados fueron similares cuando se consideraron solo las respuestas de las Partes (el 16 % estaba muy de acuerdo, el 49 % estaba de acuerdo, el 17 % tenía una opinión neutral, el 13 % estaba en desacuerdo y el 6 % estaba muy en desacuerdo).

25. En sus observaciones por escrito los encuestados identificaron varias ventajas y desventajas de celebrar las reuniones de manera concurrente. Las ventajas que identificaron fueron un mayor intercambio de opiniones e información, resultados más coherentes entre los tres acuerdos, un acortamiento de la duración total de las reuniones, una mayor visibilidad de la labor de los Protocolos y un mejor reconocimiento de los vínculos entre los tres procesos. Entre las desventajas se señaló la dificultad de seguir tres reuniones, la dificultad de coordinarlas y el gran número de grupos de contacto que era necesario. Se señaló que estas desventajas eran especialmente problemáticas para las delegaciones pequeñas. Otras dificultades que se señalaron fueron la limitada cantidad de tiempo disponible para debatir algunos asuntos y la necesidad de que los delegados esperen en las sesiones plenarias o en las sesiones de los grupos de trabajo a que se traten sus temas.

26. En total, durante las reuniones concurrentes se celebraron 46 sesiones plenarias y de grupos de trabajo en más de 12 días. Eso significa que, por término medio, hubo 3,8 sesiones de trabajo por día. En cambio, durante la COP 12, la COP-MOP 1 en el Protocolo de Nagoya y la COP-MOP 7 en el Protocolo de Cartagena hubo 54 sesiones de trabajo durante más de 15 días, o una media de 3,6 sesiones por día. Durante la COP 11 y la COP-MOP 6 hubo un total de 51 sesiones de trabajo durante más de 15 días, o una media de 3,4 sesiones de trabajo por día. Asimismo, en la COP 10 y la COP-MOP 5 hubo 56 sesiones de trabajo durante más de 15 días, o una media de 3,7 sesiones por día, y en la COP 9 y la COP-MOP 4 hubo 52 sesiones de trabajo durante más de 15 días, o una media de 3,4 sesiones por día (véase la tabla 1). Como consecuencia de tener reuniones concurrentes se redujo la duración global de la reunión y el número global de sesiones plenarias y de grupos de trabajo. Sin embargo, durante las reuniones concurrentes de 2016 la media de sesiones de trabajo por día aumentó ligeramente. No obstante cuando también se tienen en cuenta las sesiones del segmento de alto nivel —que antes de las reuniones concurrentes de 2016 se celebraban en paralelo a las reuniones oficiales— no hay gran diferencia en el número de sesiones de trabajo.

27. El número de reuniones de grupos de contactos y de amigos de la presidencia fue mayor durante las reuniones concurrentes de 2016 que durante la mayoría de las reuniones anteriores recientes de la COP y la COP-MOP, aunque menor que durante la COP 10. Durante las reuniones concurrentes de 2016 hubo 76 reuniones de grupos de contacto y amigos de la presidencia. Durante la COP 12, la COP-MOP 7 en el Protocolo de Cartagena y la COP-MOP 1 en el Protocolo de Nagoya se celebraron 36 reuniones de estos tipos, mientras que durante la COP 11 y la COP-MOP 6 hubo 42. Durante la COP 10 y la COP-MOP 5 hubo 116 reuniones de grupos de contacto y amigos de la presidencia. Este elevado número se debió en parte a que durante la COP 10 se negoció la finalización y adopción del Protocolo de Nagoya, el Plan

Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020, además de debatirse la estrategia para la movilización de recursos.

Tabla 1. Número de sesiones por reunión

<i>Reuniones</i>	<i>Duración de las reuniones (días)</i>	<i>Número de sesiones plenarias y de grupos de trabajo¹²</i>	<i>Media de sesiones por día</i>	<i>Número de reuniones de grupos de contactos y amigos de la presidencia</i>	<i>Media de reuniones de grupos de contactos y amigos de la presidencia por día</i>
COP 9 y COP-MOP 4	15	52	3,4	No procede	No procede
COP 10 y COP-MOP 5	15	56	3,7	116	7,7
COP 11 y COP-MOP 6	15	51	3,4	42	2,8
COP 12, COP-MOP-7 y COP-MOP 1	15	54	3,6	36	2,4
COP 13, COP-MOP 7 y COP-MOP 2	12	46	3,8	76	6,3

28. En resumen, como consecuencia de celebrar reuniones concurrentes se ha reducido la duración de las reuniones y el número global de sesiones plenarias y de grupos de trabajo. También parece haber dado lugar a un pequeño aumento en la media de sesiones de grupos de trabajo y sesiones plenarias que se celebran cada día. Sin embargo, cuando se tiene en cuenta el segmento de alto nivel (excepto el de la COP 13), este aumento es insignificante. Además, celebrar las reuniones de manera concurrente parece haber dado lugar a un aumento de las reuniones de grupos de contacto y amigos de la presidencia. Por lo tanto, aunque la duración global de las reuniones se ha reducido, la intensidad de las negociaciones parece haber aumentado algo para compensar. Sin embargo, el número de sesiones plenarias y de grupos de trabajo, así como el número de reuniones de grupos de contacto y amigos de la presidencia, también se ve afectado por los asuntos que se tratan en el transcurso de las reuniones, como demuestra el número de reuniones de grupos de contactos y de amigos de la presidencia en la COP 10 y la COP-MOP 5.

V. MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE EL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

29. El 51 % de las Partes que respondieron a la notificación consideraba que se había cumplido totalmente el criterio de aumentar la integración entre el Convenio y sus Protocolos, el 46 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 3 % consideraba que no se había cumplido. No se observaron diferencias importantes al considerar por separado las respuestas de países en desarrollo y las de países desarrollados, excepto en que ninguna Parte que es un país desarrollado indicó que el criterio no se había cumplido.

30. En sus observaciones por escrito varias Partes señalaron que la celebración de las reuniones de manera concurrente era un buen primer paso y tenía algunos efectos positivos. Sin embargo, unas cuantas Partes señalaron que se necesitaría más tiempo para poder juzgar adecuadamente este asunto. Algunas

¹² El número de sesiones no refleja las sesiones que se celebraron como parte del segmento de alto nivel, de las cuales hubo cuatro por cada reunión. Durante las reuniones concurrentes de 2016 el segmento de alto nivel se reunió justo antes del comienzo oficial de la reunión, a diferencia de en las reuniones anteriores, en las que se reunió en paralelo.

Partes opinaron que se había progresado más en la integración de cuestiones de procedimiento en el marco del Convenio y sus Protocolos que en cuestiones sustantivas. Otras señalaron que el formato de las reuniones concurrentes contribuía a que se entendiera mejor cómo están relacionados el Convenio y sus Protocolos.

31. Las respuestas de la encuesta en línea fueron similares a las del cuestionario distribuido a las Partes. Con respecto a la integración entre el Convenio y los Protocolos, la mayoría de los encuestados consideraba que la celebración de reuniones concurrentes ayudaba en este sentido. El 17 % del total de encuestados estaba muy de acuerdo en que así era y el 52 % estaba de acuerdo. El 7 % del total de encuestados estaba en desacuerdo y el 3 % estaba muy en desacuerdo. Asimismo, el 20 % de los encuestados tenía una opinión neutral sobre esta cuestión. Cuando solo se consideraron las respuestas de participantes que habían representado a alguna Parte en las reuniones concurrentes, se vio que el 22 % estaba muy de acuerdo y el 51 % estaba de acuerdo en que celebrar reuniones concurrentes aumentaba la integración entre el Convenio y sus Protocolos. El 7 % del total estaba en desacuerdo y el 2 % estaba muy en desacuerdo en que así era. Asimismo el 18 % de los encuestados se mantenía neutral.

32. En sus observaciones por escrito, los participantes en las reuniones concurrentes que respondieron a la encuesta en línea manifestaron en general una opinión positiva sobre los efectos de la celebración de reuniones concurrentes en el aumento de la integración entre el Convenio y sus Protocolos. Entre las cuestiones destacadas se encuentran una mayor concienciación sobre las operaciones de los tres acuerdos y un aumento de las consultas. Varios encuestados mencionaron los debates en torno a la biología sintética y la información digital sobre secuencias como ejemplo de una mayor integración entre los tres instrumentos. Sin embargo, otros consideraban que las negociaciones resultaban más complicadas. Además, algunos encuestados señalaron que, en el caso de las delegaciones pequeñas, las reuniones concurrentes no facilitaban la integración y planteaban interrogantes sobre los mandatos del Convenio y sus Protocolos. Otros consideraban que al celebrarse las reuniones de manera concurrente se mantenían debates paralelos y como consecuencia las negociaciones eran complicadas en vez de haber una mayor integración. Algunos encuestados también señalaron que no es posible juzgar los efectos de las reuniones concurrentes en lo que respecta a la integración sobre la base de los resultados de una sola reunión y que la integración requiere tiempo.

33. Durante su 14^a reunión el Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología también consideró la cuestión de la integración entre el Convenio y sus Protocolos durante reuniones celebradas de manera concurrente. Los miembros del Comité señalaron que las reuniones concurrentes permitían debates mejores y más integrados sobre cuestiones que el Convenio y sus Protocolos tienen en común, incluida la orientación dirigida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹³.

VI. EFICACIA EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS

34. En lo que se refiere al criterio de la eficacia en función de los costos, el 37 % de las Partes que llenaron la encuesta consideraba que se había cumplido totalmente, el 49 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 14 % consideraba que no se había cumplido. Cuando se desglosaron los resultados por países en desarrollo y países desarrollados se vio que el 45 % de las Partes encuestadas que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 45 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 10 % consideraba que no se había cumplido. En el caso de las Partes que son países desarrollados, el 13 % consideraba que se había cumplido el criterio, el 62 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 25 % consideraba que no se había cumplido.

35. En lo que respecta al criterio de la eficacia en función de los costos en el caso del Protocolo de Cartagena, el 29 % de las respuestas indicaba que se había cumplido totalmente el criterio, el 43 % indicaba que se había cumplido parcialmente y el 29 % indicaba que no se había cumplido. En

¹³ Para obtener más información, véase [CBD/CP/CC/14/5](#) (disponible solamente en inglés).

comparación con los otros criterios, este fue el que no se había cumplido en opinión de la mayor proporción de encuestados. Cuando se desglosaron las respuestas por países en desarrollo y países desarrollados se vio que el 33 % de los encuestados de Partes que son países en desarrollo consideraba que se había cumplido el criterio, el 48 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 20 % consideraba que no se había cumplido. En cambio, el 19 % de los encuestados de Partes que son países desarrollados consideraba que se había cumplido totalmente el criterio, el 25 % consideraba que se había cumplido parcialmente y el 56 % consideraba que no se había cumplido.

36. En sus observaciones por escrito las Partes señalaron que tener reuniones concurrentes les permitía ahorrar en algunos elementos de su participación, por ejemplo al tener solo dos semanas de reuniones en vez de tres, pero que también aumentaba algunos costos. Generalmente los costos que aumentaban eran los relacionados con la necesidad de enviar a delegados responsables del Protocolo de Cartagena y del Protocolo de Nagoya a asistir a dos semanas de reuniones. También se señaló que el aumento del número de sesiones paralelas requería delegaciones más grandes para asegurar una participación efectiva.

37. Además de los costos relacionados con la financiación de participantes, hay una serie de costos asociados a la celebración de las reuniones del Convenio y sus Protocolos. Las diferencias entre las circunstancias nacionales de unos países anfitriones y otros hacen que sea imposible comparar directamente los costos. Sin embargo, algunas cuestiones se pueden comparar en términos relativos. Por ejemplo, las reuniones concurrentes de 2016 requirieron el mismo número de agentes de seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas que las anteriores reuniones de la COP y las MOP. No obstante, durante las reuniones concurrentes los oficiales solo hicieron falta durante 20 días, mientras que para otras reuniones su presencia había sido necesaria entre 26 y 28 días.

38. En lo que respecta a los costos de interpretación, las reuniones concurrentes de 2016 requirieron más intérpretes que las reuniones anteriores de la COP y las MOP. Sin embargo, los intérpretes fueron necesarios durante menos tiempo. Por ejemplo, las reuniones concurrentes requirieron 756 días de interpretación (54 intérpretes durante 14 días), mientras que la COP 12, la COP-MOP 6, la COP 10, la COP-MOP 5, la COP 9 y la COP-MOP 4 requirieron 836 días de interpretación (44 intérpretes durante 19 días), la COP 11 y la COP-MOP 6 requirieron 798 días de interpretación (42 intérpretes durante 19 días) y la COP 8 y la COP-MOP 3 requirieron 722 días de interpretación (38 intérpretes durante 19 días) (véase la tabla 2). No obstante, es importante señalar que la duración del contrato de los intérpretes depende de varios factores: la duración de las reuniones, el número de fines de semana y el país desde el que viajen los intérpretes para llegar al lugar de reunión. Por lo tanto, los contratos para intérpretes no están determinados únicamente por la duración de la reunión.

39. En lo que respecta a los servicios de traducción de documentos, para las reuniones concurrentes de 2016 se utilizó un total de 630 días de traducción (45 traductores durante 14 días). En reuniones anteriores de la COP y las MOP la práctica había sido utilizar 840 días de traducción (40 traductores durante 21 días). Sin embargo, la experiencia adquirida en las reuniones concurrentes sugiere que en el futuro, cuando se celebren reuniones concurrentes, podría ser necesario aumentar algo el número de traductores contratados o la duración de sus contratos para cubrir mejor las necesidades de las reuniones.

Tabla 2. Necesidades de interpretación

Reuniones	Duración del contrato	Núm. de intérpretes necesarios	Días de interpretación
COP 8 y CP-COP-MOP 3	19	38	722
COP 9 y CP-COP-MOP 4	19	44	836
COP 10 y CP-COP-MOP 5	19	44	836
COP 11 y CP-COP-MOP 6	19	42	798
COP 12, CP-COP-MOP 7 y NP-COP-MOP 1	19	44	836

COP 13, CP-COP-MOP 8 y NP-COP-MOP 2	14	54	756
--	----	----	-----

VII. MEJORAS EN LAS CONSULTAS, LA COORDINACIÓN Y LAS SINERGIAS ENTRE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES

40. Las respuestas de las Partes a la notificación indicaron que en general estas consideraban que celebrar reuniones concurrentes del Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya mejoraba las consultas, la coordinación y las sinergias entre los puntos focales nacionales. La mayoría de las respuestas indicaban que se había cumplido totalmente este criterio (58 %). Además, el 35 % de las respuestas indicaba que se ha cumplido parcialmente este criterio y el 8 % de las respuestas sugería que no se habían cumplido. No se observaron diferencias significativas cuando se consideraron por separado las respuesta de países en desarrollo y países desarrollados.

41. En sus observaciones por escrito, algunas Partes señalaron que la celebración de reuniones concurrentes facilitaba la coordinación y las consultas. Sin embargo, otras Partes señalaron que ellas no habían observado ningún cambio significativo a este respecto. También se señaló que el hecho de que un grupo de trabajo cubriera todos los asuntos relacionados con los dos Protocolos limitaba las consultas y la coordinación. Unas cuantas Partes que son países en desarrollo señalaron que el hecho de que solo un participante por delegación recibiera apoyo para asistir a la reunión limitaba la capacidad de coordinación y consulta de estos.

42. Las respuestas de los participantes en las reuniones concurrentes a la encuesta fueron similares a las respuestas de las Partes a la notificación. La mayoría de los encuestados consideraba que la celebración de reuniones concurrentes facilitaba las consultas y la coordinación entre delegados. El 16 % del total de encuestados estaba muy de acuerdo y el 51 % estaba de acuerdo en que así era. El 9 % del total de encuestados no estaba de acuerdo y el 2 % estaba muy en desacuerdo. El 22 % del total de encuestados tenía una opinión neutral sobre esta cuestión. Cuando solo se consideraron las respuestas de encuestados que habían representado a alguna Parte en las reuniones concurrentes, se observaron resultados similares. El 20 % del total de encuestados estaba muy de acuerdo y el 51 % estaba de acuerdo en que las reuniones concurrentes facilitaban las consultas y la coordinación. El 8 % del total estaba de encuestados estaba en desacuerdo y el 2 % estaba muy en desacuerdo en que así era. El 18 % del total de encuestados tenía una opinión neutral sobre esta cuestión.

43. En sus observaciones por escrito unos cuantos encuestados señalaron que las reuniones concurrentes creaban oportunidades para establecer contactos. Sin embargo, otros señalaron que las reuniones concurrentes combinadas con el apretado programa reducían el tiempo disponible para la coordinación y las consultas. Se señaló que este problema afectaba especialmente a las delegaciones pequeñas.

VIII. OTROS ASUNTOS

44. Las Partes plantearon una serie de cuestiones adicionales en las comunicaciones que presentaron en respuesta a la notificación. Varios encuestados señalaron que en general celebrar reuniones concurrentes era una buena idea pero había que solucionar una serie de cuestiones pendientes para poder asegurar la eficacia del proceso. Entre las cuestiones identificadas se incluía la necesidad de garantizar una representación adecuada de los países en desarrollo, racionalizar todo lo posible los programas de las tres reuniones y limitar la necesidad de reuniones de grupos de contacto y amigos de la presidencia. También se observó que era necesario dar suficiente tiempo a los tres instrumentos. Algunas Partes sugirieron que en futuras reuniones concurrentes los debates mantenidos en el marco de los Protocolos debían estar limitados a la primera semana de las reuniones. Algunas Partes también mencionaron el momento en que se reúne el segmento de alto nivel y cuestionaron si no sería más eficaz que ese segmento se reuniera al comienzo¹⁴ o al final¹⁵ de las reuniones concurrentes.

¹⁴ Es decir, después de la apertura oficial de las reuniones concurrentes y dentro del período de dos semanas.

45. El segmento de alto nivel también era uno de los elementos sometidos a consideración en la encuesta electrónica distribuida a los participantes de las reuniones concurrentes. Estos consideraban que la intervención de diferentes sectores y ministros en el segmento de alto nivel había fomentado tanto la consideración de la integración en todos los ámbitos de actuación como el diálogo. Sin embargo, algunos encuestados señalaron que habría sido más eficaz si hubiera habido mayores oportunidades de debate. En lo que respecta al momento de las sesiones del segmento de alto nivel, en general los encuestados consideraban que era eficaz celebrarlas antes del comienzo oficial de las reuniones concurrentes. No obstante, algunos encuestados señalaron que eso ocasionaba algunos problemas, ya que algunos participantes de alto nivel no estaban disponibles para ayudar a tratar cuestiones polémicas que surgían hacia el final de las reuniones concurrentes. En cuanto al momento de las sesiones del segmento de alto nivel en el futuro, si bien la mayoría de los encuestados indicó que deberían seguir celebrándose antes del comienzo oficial de las reuniones concurrentes, las opiniones estaban más divididas. Además, varios encuestados opinaban que el momento de las sesiones del segmento alto nivel debía depender de los objetivos para dicho segmento y de los temas que se estén debatiendo.

IX. RESUMEN

46. Del examen de la experiencia de celebrar de manera concurrente las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio y las reuniones de las Partes en los Protocolos surgen varias observaciones:

a) En lo que respecta a casi todos los criterios identificados en las decisiones XIII/26, CP VIII/10 y NP 2/12, la proporción de Partes que consideraban que un criterio se había cumplido era mayor que la proporción de aquellas que consideraban que no se había cumplido (Imagen 1). Sin embargo, en lo que respecta a la mayor parte de los criterios, la mayoría de las Partes consideraba que se habían cumplido parcialmente. Por lo tanto, si bien muchos opinaban que la experiencia de celebrar reuniones concurrentes es positiva en general, está claro que hace falta seguir trabajando para que dichas reuniones sean más eficaces y para asegurar que se cumplen totalmente todos los criterios.

b) Según el examen, los aspectos más satisfactorios de la experiencia de celebrar reuniones concurrentes son los siguientes:

- i) El desarrollo efectivo de los resultados de la Conferencia de las Partes.
- ii) La mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos.
- iii) Las mejoras en las consultas, la coordinación y las sinergias entre los puntos focales nacionales.

Aproximadamente la mitad de las Partes consideraba que se habían cumplidos totalmente estos criterios, y la mayoría de las demás consideraba que se habían cumplido parcialmente.

c) Según el examen los aspectos menos positivos estaban relacionados con la eficacia en función de los costos para el Protocolo de Cartagena, para el que el número de Partes que consideraba que se había cumplido el criterio era más o menos el mismo que el número de Partes que consideraba que no se había cumplido. Entre las cuestiones identificadas por las Partes para mejorar la celebración de reuniones concurrentes se incluyen las siguientes: i) la necesidad de garantizar una representación adecuada de los países en desarrollo, ii) la necesidad de dar suficiente tiempo a los tres instrumentos en las sesiones de negociación, iii) la necesidad de racionalizar los programas para las reuniones todo lo posible con el fin de reducir la necesidad de grupos de contacto, y iv) la necesidad de explorar formas de limitar el tiempo que los delegados responsables de los Protocolos tienen que pasar en las reuniones concurrentes.

d) La encuesta en línea, a la que los participantes en las reuniones concurrentes respondieron a título personal, proporciona una imagen parecida a la del cuestionario distribuido entre las Partes. En general los encuestados consideraban que celebrar reuniones concurrentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya era eficiente y eficaz en

¹⁵ Es decir, unos días antes de la clausura de las reuniones concurrentes.

función de los costos. En general también consideraban que había aumentado la integración y había facilitado las consultas. No obstante, varios encuestados señalaron que, especialmente en el caso de las delegaciones pequeñas, no siempre había sido así, y que el éxito de celebrar reuniones concurrentes dependería de que todas las Partes estuvieran adecuadamente representadas.

47. Está previsto que el presente examen de la experiencia de celebrar reuniones concurrentes, de conformidad con la decisión XIII/26, sea complementado y desarrollado a la luz de la experiencia adquirida con las reuniones concurrentes que se van a celebrar en Sharm El-Sheikh, Egipto, del 10 al 22 de noviembre de 2018.
